



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel: 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid,

10 2 DIC 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid D. Alfonso Ventoso Escribano, número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

DOÑA MARÍA ISABEL CANTÓ LOZANO, Documento Nacional de Identidad, nº 05390956D en nombre y representación de **BODET, S.A.**, CIF A-A78861796, domiciliada en Madrid, Calle Caídos de la División Azul, 1, oficina 3, 28016 de Madrid, acredita su capacidad de obrar mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Javier López Jacoste, el día 8 de julio de 1988, número de protocolo 1.482, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.110 general, 7.932 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 20, hoja nº M-861281, inscripción 1ª; adaptada a la Ley de sociedades anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Santiago Rubio Liniers, el día 13 de diciembre de 1991, con el nº de protocolo 826; modificada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario, el día 1 de junio de 1992, con el número 1.172 de orden de protocolo, que causaron las inscripciones 4ª y 5ª de la misma hoja registral; modificado su objeto social en escritura de fecha 1 de junio de 1992, autorizada por el Notario de Madrid Don Santiago Rubio Liniers, número de protocolo 1.172, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.499 de la Sección 8ª, folio 72, hoja M-59.080, inscripción 2ª. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de 26 de enero de 2016, autorizada por el Notario de Madrid Don José Ferial Martín, número de protocolo 172, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.499 de la Sección 8ª, folio 86, hoja M-59.080, inscripción 20ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 23 de septiembre de 2019, por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.



La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **BODET, S.A.**, por el importe de 8.406,20 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.765,30 €), mediante la resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2019.

El contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el servicio de mantenimiento del sistema de control horario KELUX.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 8.406,20 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.765,30 €).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de (2) años y la prestación de los servicios se iniciará el 31 de diciembre de 2019. El contrato será prorrogable anualmente a decisión de SEPES, hasta tres años más, previa comunicación a la adjudicataria con una antelación de 2 meses. Dicha prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de SEPES, será obligatoria para el Contratista.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía por importe de 420,31 €, depositada en la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, con número de registro 2019 00373 E 009720 0, de fecha 5 de noviembre de 2019.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO

Ma Isabel Cantó Lozano